

AÑO XXXIV

MIÉRCOLES, 17 DE OCTUBRE DE 2018

NÚMERO 203

#### **SUMARIO**

#### I. — DISPOSICIONES GENERALES

Página

#### MINISTERIO DE FOMENTO

Orden FOM/1051/2018, de 24 de septiembre, por la que se modifica el anexo III del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

26322

## II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

#### MINISTERIO DE DEFENSA

26323

26327

### III. - PERSONAL

#### MINISTERIO DE DEFENSA

#### **CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS**

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

 CVE: BOD-2018-s-203-705 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 203 Miércoles, 17 de octubre de 2018 Pág. 706

	Página ———
ÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
OFICIALES GENERALES	
Reserva	26329
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	
Destinos	26333
ESCALA DE SUBOFICIALES  Aggrega:	26335
Ascensos  • ESCALA DE TROPA	20000
Bajas	26338
Ceses	2221
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ascensos	26342
CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	26343
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	0604/
Ascensos	26344
CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR	
ESCALAS AUXILIARES	00045
Retiros	26345
VARIOS CUERPOS	
Licencia por asuntos propios	26346
RESERVISTAS	
Situaciones	26347
Bajas	26350
RMADA	
CUERPO GENERAL	
OFICIALES GENERALES	
Bajas	26355
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	
Servicio activo	
Bajas	2222
Ceses	/ 0.000
CesesVacantes	
Ceses Vacantes • ESCALA DE MARINERÍA	
Ceses	26363
Ceses	26363
Ceses	26363
Ceses	26363 26363
Ceses	26363 26365
Ceses	
Ceses	

CVE: BOD-2018-s-203-706 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Página

Miércoles, 17 de octubre de 2018 Pág. Núm. 203

**EJÉRCITO DEL AIRE** 

**CUERPO GENERAL** 

OFICIALES GENERALES	
Recompensas	26371
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	26372
Excedencias	26373
Destinos	26374
Comisiones	26375
Recompensas	26376
Distintivos de permanencia	26377
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	26378
Servicio activo	26379
Excedencias	26381
Bajas	26383
Recompensas	26384
ESCALA DE TROPA	
Bajas	26385
Licencia por asuntos propios	26386
VARIAS ESCALAS	
Recompensas	26387
Distintivos de permanencia	26388
VARIOS CUERPOS	
Destinos	26389

### IV. — ENSEÑANZA MILITAR

#### ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Convocatorias	26390 26401 26405 26406 26409 26417 26419
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Nombramientos	26424 26432

### V. - OTRAS DISPOSICIONES

26441

CVE: BOD-2018-s-203-707 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 203

Miércoles, 17 de octubre de 2018

Pág. 708

Página

#### RETRIBUCIONES

#### **ARMADA**

#### CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

• ESCALA DE SUBOFICIALES

Trienios 26442

#### Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

#### Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa



Sec. I. Pág. 263

### I. — DISPOSICIONES GENERALES

Miércoles, 17 de octubre de 2018

Núm. 203

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### **PUERTOS**

Orden FOM/1051/2018, de 24 de septiembre, por la que se modifica el anexo III del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

https://www.boe.es/boe/dias/2018/10/15/pdfs/BOE-A-2018-14036.pdf

(B. 203-1)

La Orden a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de 15 de octubre de 2018.

CVE: BOD-2018-203-26322 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 203

Miércoles, 17 de octubre de 2018

Sec. II. Pág. 26323

# II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

#### MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 1301/2018, de 11 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Oficiales Generales que se citan.

En consideración a lo solicitado por el personal que a continuación se relaciona y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederles la Gran Cruz de la referida Orden a los Oficiales Generales a continuación relacionados, con la antigüedad que para cada uno se señala.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, don José Ramón Pérez Pérez.

Antigüedad: 2 de marzo de 2018.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, don Marcos Llago Navarro.

Antigüedad: 9 de marzo de 2018.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, don Francisco Javier Romero Mari.

Antigüedad: 9 de marzo de 2018.

General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra, don Antonio Sánchez-Molini Enríquez.

Antigüedad: 9 de marzo de 2018.

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, don Fernando Poole Quintana.

Antigüedad: 13 de abril de 2018.

General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil, don Clemente García Barrios.

Antigüedad: 11 de mayo de 2018.

General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil, don Fernando Antonio Gómez Ferre.

Antigüedad: 11 de mayo de 2018.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, don Carlos María Salgado Romero.

Antigüedad: 18 de junio de 2018.

Dado en Madrid, el 11 de octubre de 2018.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 203-2)

(Del *BOE* número 247, de 12-10-2018.)



Núm. 203 Miércoles, 17 de octubre de 2018

Sec. V. Pág. 26441

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### INVIED

#### Resolución 3H0/15411/18

Cód. Informático: 2018022573.

Resolución del Director Gerente del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED O.A.), por la que se inicia el expediente de Resolución de los contratos de cesión de uso de cuatro viviendas militares, sitas en el interior del Acuartelamiento General Arteaga IPE, sito en Av. Carabanchel n.º 19, de Madrid, por la causa prevista en el artículo 10.2. f) de la Ley 26/1999, de 9 de julio.

En el interior del Acuartelamiento General Arteaga IPE, sito en la Av. Carabanchel n.º 19, de Madrid, existen cuatro viviendas identificadas con los números: 9, 13, 15 y 16, que se encuentran ocupadas por sus titulares, y que fueron incorporadas a la administración de este INVIED O.A. mediante acta de 15 de marzo de 2000 y declaradas posteriormente no enajenables mediante Orden Ministerial Comunicada 185/2001, de 6 de septiembre.

Los titulares del derecho de uso de las cuatro viviendas citadas no se encuentran destinados en Unidades ubicadas en dicho Acuartelamiento, dado que uno de ellos es militar retirado, otro, se encuentra en la situación administrativa de reserva, y las dos restantes son viudas a las que les fue reconocido el derecho de uso vitalicio sobre las mismas, al amparo de lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 26/1999, de 9 de julio.

A la vista de lo expuesto, resulta de aplicación lo establecido en el art. 10.2 f) de la citada Ley, que dispone que podrá resolverse el contrato de cualquier vivienda militar cuando la misma se encuentre en el interior de una base, acuartelamiento, edificio o establecimiento militar, y el titular del contrato o, en su caso, el beneficiario del derecho de uso, no esté destinado en unidades, centros u organismos ubicados en los mismos.

Asimismo, en el artículo 23.2 del Estatuto del INVIED O.A. aprobado por Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre, se establece el procedimiento para tal fin. En su virtud,

#### **DISPONGO:**

Apartado único.- Se inicia, mediante la presente publicación, el expediente de Resolución de los contratos de cesión de uso de las cuatro viviendas militares no enajenables identificadas con los números: 9, 13,15 y 16, que se encuentran en el interior del Acuartelamiento General Arteaga IPE, sito en Av. de Carabanchel n.º 19, de MADRID, por la causa prevista en el artículo 10.2.f) de la Ley 26/1999, de 9 de julio, dado que ninguno de sus titulares se encuentra destinado en Unidades ubicadas en dicho Acuartelamiento.

Con independencia de lo anterior, este INVIED O.A, antes de proceder a la Resolución de los contratos de cesión de uso, notificará la presente Resolución a todos los afectados, para que en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de su notificación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Asimismo, acordada la Resolución de los contratos, se dará a sus titulares la opción de ser realojados en otras viviendas militares de similares características, si hubiera disponibles, o bien, recibir la indemnización establecida en al artículo 10.3.b) de la citada Ley 26/1999, de 9 de julio. Todo ello de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 23 del Estatuto del INVIED O.A. aprobado por Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre.

En el caso de que los usuarios no desalojasen voluntariamente las viviendas, se estará a lo dispuesto en el artículo 10.4 de la precitada Ley, y artículo 23.5 del citado Real Decreto.

Disposición final única.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 9 de octubre de 2018. — P. D. (Resolución 34C/38059/2018, de 15 de marzo, BOE núm. 76, de 28 de marzo), el Subdirector General de Gestión, Gaspar Nuñez Salazar-Alonso.

CVE: BOD-2018-203-26441 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod